

DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
DEPTO. DE PARQUES Y JARDINES
RSA/COB/DCA/dca

SECC. 1ª N° 7393

LAS CONDES, 18 OCT 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 2462 de fecha 20 de Junio de 2016 que adjudicó y contrató a la empresa **NUCLEO PAISAJISMO S.A., RUT N° 96.816.640-9** el Servicio de Mantenimiento, Conservación y Reposición de Áreas Verdes de la Comuna de Las Condes del Sector N° 1 ID N° 2560-15-LR16; Modificado por el Decreto Alcaldicio Secc.1ª N° 4959 de fecha 7 de Noviembre de 2016; Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 6120 de fecha 29 de Diciembre de 2016; Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 3089 de fecha 04 de Mayo de 2017; las Bases Administrativas que en el punto A.15. señalan que el contrato podrá ser ampliado o reducido; la necesidad de incorporar al servicio, el área verde código: S1.208; el Informe de Imputación N° 7825 de fecha 27 de Septiembre de 2017, emitido por el Depto. de Finanzas; lo dispuesto en el Dec. Alc. Secc. 1ª N° 4949 de fecha 20 de Diciembre de 2010 y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1.- MODIFICASE el contrato de fecha 30 de Junio de 2016 de **NUCLEO PAISAJISMO S.A., RUT N° 96.816.640-9**, para el Servicio de Mantenimiento, Conservación y Reposición de Áreas Verdes de la Comuna de Las Condes del sector N° 1 ID N° 2560-15-LR16, mediante el cual se perfeccionó el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 2462 de fecha 20 de Junio de 2016, Modificado por el Decreto Alcaldicio Secc.1ª N° 4959 de fecha 7 de Noviembre de 2016; Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 6120 de fecha 29 de Diciembre de 2016; Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 3089 de fecha 4 Mayo 2017; Decreto Alcaldicio Secc.1ª N° 3956 de fecha 01 de Junio 2017 en el sentido de ampliar la superficie a mantener en el sector N°1 según el siguiente detalle:

CODIGO	AREA VERDE / UBICACIÓN	SUPERFICIE A AMPLIAR
S1.208	JARDINES PLAZA CERRO LA PARVA	2.620 m ²
TOTAL SUPERFICIE A AMPLIAR		2.620 m²

2.- Con la presente modificación, la superficie del sector N° 1 queda con 545.089 M², con 208 áreas verdes y un valor mensual de U.T.M. 2.904,8268.- más IVA; lo que corresponde a un aumento del 0.4 % del contrato original lo que da un total acumulado de 2.3 % de aumento en la superficie del contrato original.

3.- La presente ampliación regirá a partir de la fecha del Acta de Entrega elaborada por el Departamento de Parques y Jardines.



4.- **NUCLEO PAISAJISMO S.A.** deberá adecuar la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, en forma proporcional a la presente ampliación en las mismas condiciones de la garantía del contrato original de acuerdo a lo establecido en el punto A.2.2. De las Bases Administrativas.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo: 22 Bienes y Servicios de Consumo; Item: 08 Servicios Generales; Asignación: 003 Serv. de Mantenión de Jardines; Asig. Interna: 002.001 NUCLEO PAISAJISMO S.A.; Contra cuenta: 5320822008.

6.- En todo lo demás registrá lo señalado en el Dec.Alc. Secc. 1ª N° 2462 de fecha 20 de Junio de 2016 y Dec. Alc Secc. 1ª N° 4959 de fecha 7 de Noviembre de 2016 y Dec.Alc Secc 1ª N° 6120 de fecha 29 de Diciembre de 2016; Dec. Alc Secc. 1ª N° 3089 de fecha 04 de Mayo de 2017 y Dec. Alc. Secc 1ª N° 3956 de fecha 01 Junio 2017.

7.- **NOTIFIQUESE** a la empresa NUCLEO PAISAJISMO S.A. RUT: 96.816.640-9 a través del portal www.mercadopublico.cl al ID N° 2560-15-LR16.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**- ALCALDE (S)
- SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes; saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



- Distribución
- Administrador Municipal
 - Secretario Municipal
 - SECPLAN
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Depto. Finanzas
 - Dirección de Control
 - D.A.O.
 - D.P.J.
 - Carpeta de Contrato
 - I.T.S. Sector N°1
 - Of. de Partes